



DEJA SIN EFECTO DEDRETO QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 38/ 35/2017

IQUIQUE, 05 de Enero de 2017

VISTOS:

1.-Que mediante Decreto Afecto N°303 de 05/04/2006 de esta Intendencia Regional de Tarapacá se procedió a expulsar del territorio nacional, a la extranjera **Patricia Elvi AZURDUY ARGOTE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería;

2.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Decreto Afecto N°303 de 05/04/2006, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, por el cual se expulsaba del territorio nacional a la extranjera **Patricia Elvi AZURDUY ARGOTE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera, pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

SERGIO TUNESI MUÑOZ
Abogado(s)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{**}
CRC/STM/acf

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ